



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA: 12 AGO. 2022 del 20...
ADELINA TIZAZO AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO


LORETO
GOBIERNO REGIONAL

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 285-2022-GRL-GR

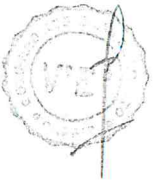
Belén, 31 de mayo de 2022

**Visto;** el Oficio N° 165-2022-GRL-GGR-GRPPIP, de fecha 31 de mayo del 2022, mediante el cual, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, solicita autorización para incorporar mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2022 del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, provenientes de saldos de balance correspondientes al año fiscal 2021.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, aprobó entre otros, el Presupuesto Institucional del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 465-2021-GRL-GR, de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprobó y promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y de Ingresos para el Año Fiscal 2022, del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, a nivel de Categoría de Gastos, Fuentes de Financiamiento, Estructura Programática y Estructura Funcional;

Que, mediante Oficio N° 565-2022-GRL-DREL-DGI-D, la Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación Loreto, representada en la Unidad Ejecutora 300-000867 Educación, solicita crédito suplementario por saldos de balance, de acuerdo al Acta de Conciliación de Saldos de Balance – ejercicio fiscal 2021, en la fuente de financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, por la suma de S/ 362,987.72 (Trescientos Sesenta y Dos Mil Novecientos Ochenta y Siete y 72/100 Soles), genérica del gasto: 2.3 Bienes y Servicios; y la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, rubro: 13 Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 260,797.91 (Doscientos Sesenta Mil Setecientos Noventa y Siete y 91/100 Soles), genérica del gasto 2.3 Bienes y Servicios.

Que mediante Oficio N° 165-2022-GRL-GGR-GRPPIP, de fecha 12 de abril del 2022, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, del Gobierno Regional de Loreto, emite opinión favorable sobre la incorporación de Saldo de Balance;

Que, en el párrafo 3, numeral 50.1, artículo N° 50, del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que *“los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente”*; por lo que el Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, incorpora en la Unidad Ejecutora 300-000867 Educación, en la fuente de financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, por la suma de S/ 362,988.00 (Trescientos Sesenta y Dos Mil Novecientos Ochenta y 00/100 Soles), genérica del gasto: 2.3 Bienes y Servicios; y la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, rubro: 13 Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 20,799.00 (Veinte Mil Setecientos Noventa y Nueve y 00/100 Soles), genérica del gasto 2.3 Bienes y Servicios.



GRTI



CA: Que es copia fiel del original
 12 AGO 2022
 ADELINA TENAZOA AREVALO
 FEDATARIO SUPLENTE
 GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

LORETO
 GOBIERNO REGIONAL



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 285-2022-GRL-GR

Belén, 31 de mayo de 2022

Estando a lo propuesto con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica; Gerencia Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública; Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2022-GRL-CR, de fecha 11 de marzo de 2022; y a la delegación de facultades otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 235-2019-GRL-GR, de fecha 26 de marzo de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Objetivo

Autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional, del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, provenientes de saldos de balance, hasta por la suma de S/ 383,787.00 (Trescientos Ochenta y Tres Mil Setecientos Ochenta y Siete y 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados y 4 Donaciones y Transferencias, genérica del gasto 2.3 Bienes y Servicios; de acuerdo al siguiente detalle:

Pliego: 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto
Unidad Ejecutora: 300-000867 Educación

INGRESOS

Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados.	
Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados.	
Genérica del Ingreso: 1.9 Saldos de Balance.	362,988.00

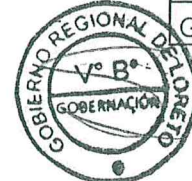
Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.	
Rubro: 13 Donaciones y Transferencias.	
Genérica del Ingreso: 1.9 Saldos de Balance.	20,799.00

El Desagregado del EGRESO del presente Crédito Suplementario, será destinado y ejecutado de acuerdo a los anexos que forma parte de la presente resolución.

EGRESOS

Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados.	
Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados.	
Genérica del Gasto: 2.3 Bienes y Servicios.	362,988.00

Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.	
Rubro: 13 Donaciones y Transferencias.	
Genérica del Gasto: 2.3 Bienes y Servicios.	20,799.00





CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA: 12 ABO. 2022

ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

LORETO
GOBIERNO REGIONAL

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 285-2022-GRL-GR

Belén, 31 de mayo de 2022

ARTICULO 2° - Notas para Modificación Presupuestal

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, instruye a la Unidad Ejecutora, para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria", como consecuencia del presente Crédito Suplementario.

ARTÍCULO 3° - Remisión

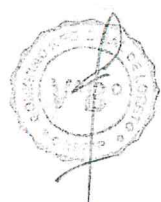
La Oficina de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadana, de la Gerencia Regional de Administración, debe remitir copia de la presente Resolución, según lo señalado en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Lic. Elisban Ochoa Sosa
Gobernador Regional





CERTIFICA: Que es copia del Original
FECHA: 17 AGO 2022

ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Fecha : 31/05/2022
Hora : 08:43:46
Pag.: 1 de 1

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000195
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
EJECUTORA : 300 REGION LORETO - EDUCACION [000867]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 31/05/2022
DOCUMENTO : 107 / RER N° 285-2022-GRL

MES : MAYO
FECHA DE SOLICITUD : 31/05/2022
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

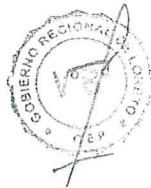
DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN SALDO DE BALANCE AÑO 2021, SEGUN OFICIO N° 565-2022-GRL-DGI-D
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AM/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001	39999999	5000003	22	006	0008										0	362,988
						0151									0	362,988
							09								0	362,988
								5	2.3						0	362,988
TOTAL															0	362,988

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
09								0	362,988	
	1.9							0	362,988	
TOTAL									0	362,988





CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA de del 20
12 AGO 2022

AMELINA TENAZOA AREVALO
FISCALITARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario
Versión 21.01.00

Fecha : 31/05/2022
Hora : 08:44:28
Pag.: 1 de 1

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000196
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
EJECUTORA : 300 REGION LORETO - EDUCACION [000867]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 31/05/2022
DOCUMENTO : 107 / RER N° 285-2022-GRL

MES : MAYO
FECHA DE SOLICITUD : 31/05/2022
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN SALDO DE BALANCE AÑO 2021, SEGUN OFICIO N° 565-2022-GRL-DGI-D
TIPO PROCEDENCIA : Donaciones

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD	PRY	ACT	AI	QR	FUN	DIV	GR	PF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
0090	3000001	5000276	22	006	0008				ASESORAMIENTO Y APOYO	0	20,799
	0004	0047173							GESTION DEL PROGRAMA	0	20,799
		13							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	20,799
			5	2.3					BIENES Y SERVICIOS	0	20,799
TOTAL										0	20,799

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13								0	20,799	
	1.9							0	20,799	
TOTAL									0	20,799



